

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 26 de abril de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con el pedido formulado por la Asociación de Abogados de Buenos Aires, de instalación de carteleras para difusión de sus actividades y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Intendencia del Palacio acerca de las disponibilidades al respecto,

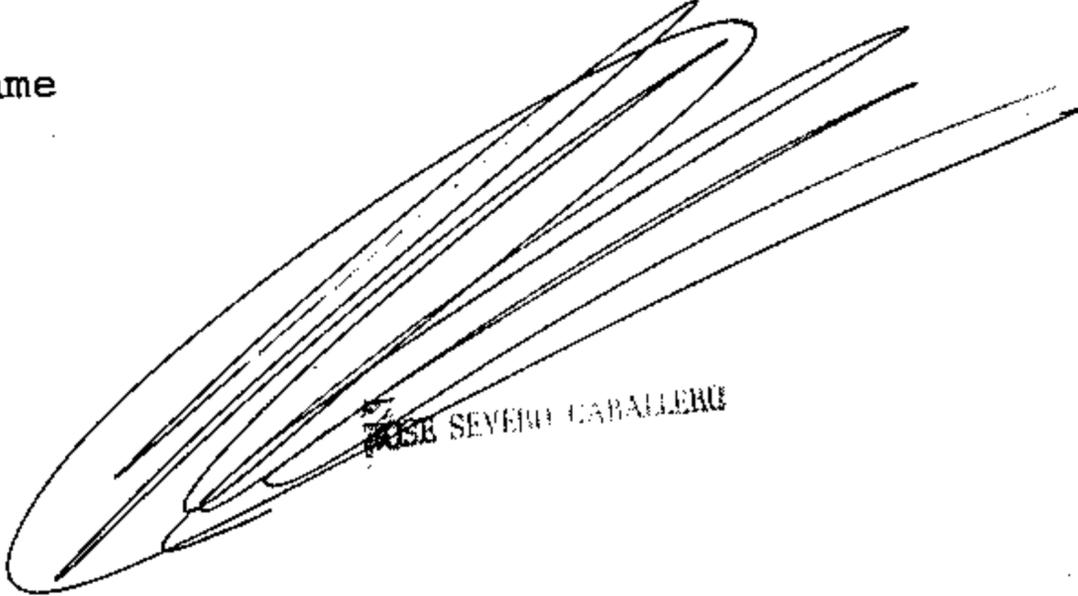
SE RESUELVE:

1°) Asignar a la Asociación de Abogados de Buenos Aires dos de las carteleras desocupadas que se encuentran en el hall central ubicado en la planta baja del Palacio de Justicia.-

2°) Hacerle saber que para satisfacer sus necesidades en materia informativa deberá ajustarse a las disposiciones del Tribunal contenidas en las resoluciones nros. 85/84 y 350/84, cuyas fotocopias se acompañarán al oficio de comunicación de la presente.-

3°) Regístrese, hágase saber a la citada institución, a la Intendencia del Palacio y archívese.-

R.N.O'/ame



JOSÉ SEVERO CABALLERO